



Asamblea General

Distr. general
14 de mayo de 2013

Español y francés solamente

Consejo de Derechos Humanos

23° período de sesiones

Tema 3 del programa

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Exposición escrita conjunta* presentada por France Libertés
– Fondation Danielle Mitterrand, organización no
gubernamental reconocida como entidad consultiva especial,
y Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les
peuples – MRAP, organización no gubernamental reconocida
en la Lista**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de mayo de 2013]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

Nueva ley forestal, impacto en el pueblo mapuche Ausencia de consulta y de participación de los pueblos originarios en Chile*

En la última exposición escrita presentada, en febrero 2013, durante el 22e sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se denunció numerosos casos de no respeto y de violaciones por parte del Estado chileno, de los derechos del pueblo mapuche sobre su territorio ancestral, traduciéndose por la amplificación de la criminalización y de la represión policial y judicial de sus actos de protesta, y de sus llamadas «ocupaciones productivas».

En esta exposición se ha también introducido la polémica prorrogación del Decreto Ley 701 de Fomento Forestal, prometida hace dos años por el presidente S. Piñera. Recordamos que este decreto ley fue establecido en 1974 por A. Pinochet, que permitió acelerar el proceso de la industria forestal y la expansión de los monocultivos, además de fomentar la concentración de grandes extensiones de tierra y agua en pocas manos.

Impacto social y ambiental del proyecto de ley forestal 701 sobre las comunidades rurales e indígenas

En su carta del 21 de enero 2013 a la Cámara de Diputados, 17 comunidades y organizaciones mapuche se han unido para manifestar su rechazo a la modificación y la extensión en 20 años del Decreto 701 de Fomento Forestal. Ante la amenaza al Derecho a la Alimentación y a la Soberanía Territorial Ancestral (tierra y bosques) que son derechos humanos fundamentales reconocidos en el derecho internacional, las comunidades y organizaciones indígenas presentaron, en principio de marzo 2013, una Comunicación al Relator Especial ONU sobre el Derecho a la Alimentación, Sr. Olivier De Schutter, y al Relator Especial para el Derecho sobre la Vivienda de Naciones Unidas, Sra Raquel Rolnik a efectos de denunciar la «negligente política forestal» aplicada en Chile.

El 12 de marzo 2013, más de medio centenar de organizaciones sociales, gremiales, ambientales, académicos, radiales, comunidades rurales y pueblos originarios enviaron una carta a los diputados declarando que «el proyecto no ha tenido la debida participación ciudadana, sobre todo en comunidades indígenas, que permita formular una ley de Fomento Forestal acorde al siglo XXI». Manifestaron además que, de aprobarse el proyecto, se continuara con el impacto negativo en cantidad y calidad de las aguas, en la pérdida de fertilidad de los suelos y en biodiversidad.

El día 21 de marzo, la discusión en Sala de la Cámara de diputados, sobre este mismo proyecto de ley, estuvo marcada por el cuestionamiento a la «Consulta indígena» no efectuada por el ejecutivo, la transgresión del Convenio 169 de la OIT y el ilegítimo origen del Decreto Ley 701. En una nueva carta abierta dirigida el 25 de marzo a los diputados, organizaciones y asociaciones indígenas «reiteraron su solicitud de no legislar sobre el proyecto que el gobierno había presentado con «suma urgencia» y promover un espacio de reflexión que represente verdaderamente los intereses de los pequeños y medianos propietarios forestales, permitiendo así a recuperar la salud ambiental y el equilibrio social que han sido impactados – desde 40 años.

A pesar de todas estas manifestaciones de rechazo, el proyecto de ley fue aprobado, el 4 de abril de este año, por la mayoría de los diputados, sin tomar en cuenta las más de

* Tierra y Libertad para Arauco (Francia), una ONG sin estatus consultivo, también comparte las opiniones expresadas en esta declaración.

doscientas indicaciones y observaciones – emitidas por parte de organizaciones gremiales, académicas, campesinas, de pueblos originarios et de la sociedad civil – en las Comisiones de Hacienda, Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

Después de esta votación, representantes de gremios, estudiantes y organizaciones indígenas pidieron a los Senadores a garantizar espacios de reflexión y debate para generar un nuevo Proyecto de Ley. El Presidente de la Agrupación de Ingenieros por el Bosque Nativo (AIFBN) declaró que : “Un proyecto de esta envergadura necesita más debate para analizar cómo se debe fomentar y manejar sustentablemente las plantaciones forestales, pero hasta hoy no se acogen normas de protección ambiental, no se limitan el tamaño de las talas rasas, ni se realiza un cambio sustancial a la gestión o modernización de los planes de manejo. Además, debe estar orientado a la recuperación y mantención de cursos de agua, y el fortalecimiento de la economía campesina a través de la bonificación directa y sin concursos.»

Marcela Lincoqueo, dirigente de la Organización Indígena Lakutun, pidió que la discusión no tenga carácter de “express”. “Cuestionamos la legalidad de este proyecto. Existe un convenio internacional que no se tomó en cuenta para se cumpla que realmente la consulta indígena que el Gobierno dice haber hecho. Los informes no cumplen con lo establece el convenio y son irregulares. Llamamos a que exista una discusión más amplia y seria en la Cámara Alta, con la participación de todas las organizaciones. Pedimos que se evalúe seriamente, es un proyecto de 20 años y no se puede debatir en forma ‘express’”, aseveró. Finalmente, la estudiante de ingeniería forestal Constanza Quiroga, recaló que debiese existir una prórroga de unos dos años de la ley anterior, para debatir un nuevo proyecto “como corresponde”. «Se debe hacer una consulta indígena efectiva y hacer una ley que no siga beneficiando a las grandes empresas.»

No respeto de la consulta indígena

Diversos proyectos y megaproyectos – hidroeléctricos, agro industriales o mineros – continúan emplazándose sobre tierras indígenas y los órganos públicos continúan omitiendo el deber de consultar a pesar que existen varios precedentes en diversas materias que se refieren a esto, donde han surgido otras formas viciadas de implementaciones como ha sido el reglamento SEA (Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental) y el Decreto Ley de Fomento Forestal 701.

En su carta del 21 de marzo dirigida al presidente S. Piñera, los Pueblos Originarios Unidos (POU), orgánica indígena nacional, a la cual están ligadas más de 100 organizaciones desde Arica (norte de Chile) hasta Chiloé, (sur de Chile) han reiterado sus denuncias contra los « seudos » procesos de consulta impulsados por el Gobierno que no respetan el Convenio 169 de la OIT, firmado en 2009 por el Estado chileno, y estándares internacionales.

Recuerdan que : « La consulta indígena es un mecanismo de diálogo, de negociación entre los indígenas y el Estado cuando éste pretenda dictar una norma, cualquiera sea y que afecte o sea susceptible de afectar los derechos e intereses de los pueblos indígenas. El mecanismo de consulta se aplica a tierras indígenas, medio ambiente, educación, salud, y todos los derechos que se nos reconocen en leyes y tratados. La consulta es un puente hacia el cumplimiento efectivo de nuestros derechos. Mutilar o destruir ese puente nos aleja de los derechos, amenaza y augura nuestra extinción, y genera políticas indígenas ineficientes, sin pertinencia y racistas, situación que ha venido ocurriendo en Chile desde los inicios de la República ».

Sin embargo, el gobierno Chileno ha venido levantando un viciado procedimiento para establecer una reglamentación con respecto a la consulta en atención al Convenio 169 bajo la denominación “mesa de consenso”, sin cumplir en su implementación con los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.

El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, en su documento titulado: "Propuesta de gobierno para nueva normativa de consulta y participación indígena de conformidad a los artículos 6° y 7° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo", relativo a la regulación de dichos derechos en Chile respecto a esta materia, manifestó en el mes de noviembre 2012 enfatiza la particular importancia de que los procedimientos de consulta con respecto a los proyectos de inversión se ajusten a los estándares internacionales en materia de los derechos de los pueblos indígenas.».

Denunciamos la estrategia del gobierno y de las grandes empresas de imponer sus políticas y validarlas utilizando el mecanismo de consulta a través de la creación de "mesas de diálogo" que no representan los intereses de las comunidades. El gobierno debe aplicar, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, consultas de buena fe, previas, libres e informadas, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Esta situación de falta de reconocimiento, en la legislación nacional, de los estándares internacionales a los que Chile se ha comprometido y las insuficiencias de las propuestas para la regulación de la consulta, han creado un clima de incertidumbre jurídica que ha incidido en la vulneración de derechos de los pueblos indígenas.

Rogamos que el Consejo de Derechos Humanos intervenga urgentemente a fin de que el Estado chileno:

- ponga en marcha sin demora las recomendaciones propuestas durante el Examen Periódico Universal que el Estado aceptó;
- conteste a las legítimas demandas de restitución de tierras del pueblo Mapuche, resultantes del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos;
- ponga fin a la represión policial y judicial contra los actos de recuperaciones de tierras del pueblo Mapuche, respetando a sus derechos fundamentales;
- respete verdaderamente la Consulta indígena en toda transparencia.
